

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENELISA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía CENELISA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía, me han proporcionado la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
- 2.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y Libro de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad.
- 4.- En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de agosto DE 1990.

Guayaquil, abril 06 de 2000

Luis Ordenana B.

LUIS ORDENANA BRIONES
COMISARIO